

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES PARA EL "ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS CON DESTINO AL HOSPITAL CLINICO SAN CARLOS DE MADRID"

PA 2022-0-201

1 OBJETIVO Y ALCANCE.

El presente procedimiento tiene por objeto la adjudicación del contrato de suministro, en régimen de arrendamiento, con mantenimiento y seguro a todo riesgo incluido, de 4 vehículos, en perfectas condiciones técnicas y administrativas para su circulación durante la vigencia del contrato.

2 DESCRIPCIÓN DEL ARRENDAMIENTO E IMPORTE MÁXIMO DE LICITACIÓN

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 126.5.a) de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE de 26 de febrero de 2014, los productos ofertados por los distintos licitadores habrán de acreditar el cumplimiento de las siguientes exigencias funcionales y de diseño.

LOTE	DESCRIPCIÓN LOTE	UND.	KM. AÑO	IMPORTE MAX.OFERTA MES/VEHÍCULO (IVA NO INCLUIDO)	BASE IMPONIBLE	IVA 21%	TOTAL
1	FURGONETAS MIXTA CARGA / PASAJEROS	1	25.000	560,00	560,00	117,60	677,60
2	FURGONETAS CARGA	2	25.000	510,00	1.020,00	214,20	1.234,20
3	FURGONETA CARGA CON TRANPILLA	1	25.000	510,00	510,00	107,10	617,10
TOTALES/MES					2.090,00	438,90	2.528,90

Los precios por exceso/defecto de km al año (IVA incluido) son los siguientes:

CLASE VEHICULO	Km/ AÑO	COLOR	IMPORTE (IVA incluido) Exceso/defecto km
FURGONETA MIXTA CARGA/PASAJEROS	25.000	Blanco	0,022
FURGONETA CARGA	25.000	Blanco	0,022
FURGONETA CARGA CON TRAMPILLA	25.000	Blanco	0,022

2.1 CONDICIONES DEL ARRENDAMIENTO.

El arrendamiento comprenderá los siguientes conceptos:

2.1.1 Vehículos

Todos los vehículos se entregarán nuevos y con todo el equipamiento descrito, de acuerdo con las características técnicas de este pliego, estando obligado el adjudicatario a tener en todo

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES PARA EL
"ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS CON DESTINO AL HOSPITAL CLINICO SAN
CARLOS DE MADRID"**

PA 2022-0-201

momento todo el material y accesorios en perfecto estado de conservación.

La entrega o puesta a disposición de los vehículos conllevará la del permiso de circulación, ficha de características técnicas, póliza y primer recibo de la prima del seguro a todo riesgo y justificantes de pago de los impuestos que procedan, así como el distintivo medioambiental correspondiente.

En el acto de entrega o puesta a disposición de los vehículos se entregará la siguiente documentación: permiso de circulación, ficha de características técnicas, póliza y primer recibo de la prima del seguro a todo riesgo y los justificantes de pago de los impuestos que procedan, así como el distintivo medioambiental correspondiente.

2.1.2 Los automóviles deberán matricularse como turismo, salvo disposición legal contraria, a nombre del arrendador, debiendo estar en todo momento, en perfecto estado, tanto funcional o técnico como administrativo, de modo que permita su normal y legal circulación.

2.1.3 El mantenimiento integral de los automóviles objeto del arrendamiento en los talleres que designe el arrendador del automóvil adjudicado incluirá:

- Todas las revisiones periódicas que establezca la marca en el libro de mantenimiento del automóvil, tanto repuestos y líquidos como mano de obra, con independencia de que se encuentre o no en periodo de garantía del fabricante.
- Se utilizarán, además, los materiales originales de los fabricantes de los vehículos y de los accesorios, e irá a cargo de la empresa arrendadora.
- Las reparaciones de todas las averías que se produzcan por el desgaste debido al uso normal de cada automóvil, tanto mano de obra como piezas.
- La sustitución de neumáticos de acuerdo con las normas marcadas por la Dirección General de Tráfico, y en todo caso, cada 40.000 kms. Los cambios de neumáticos serán de primeras marcas similares a las de origen y con las mismas características técnicas homologadas por la ficha técnica del vehículo.
- La empresa contratista deberá prestar el mantenimiento recomendado por el fabricante del vehículo en el embrague.
- Sustitución por un automóvil de las mismas características para el caso de que la revisión o la reparación obligue a la inmovilización del automóvil sea por plazo superior a 24 horas. Será la propia empresa arrendadora la encargada de aportar el vehículo de sustitución y recoger el vehículo afectado en el lugar indicado por el hospital, de transportarlo hasta el taller correspondiente, así como la devolución del mismo, al lugar que establezca y determine el hospital, en los supuestos de sustitución por averías, trabajos de mantenimiento, reparación o cualquier trabajo que implique la inmovilización temporal del vehículo. En el caso de que el hospital opte por la recogida del vehículo de sustitución en el lugar indicado por la empresa arrendadora, el sistema de recogida será full credit y sin limitación de conductores autorizados.

En todo caso, los vehículos de sustitución deberán ser vehículos de las mismas características del vehículo contratado. No obstante, en aquellos casos en que no sea

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES PARA EL
"ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS CON DESTINO AL HOSPITAL CLINICO SAN
CARLOS DE MADRID"**

PA 2022-0-201

posible practicar la sustitución con un vehículo de las mismas características que las del vehículo sustituido, se podrá acordar, alternatively, la sustitución por otro vehículo de similares características, previa conformidad del Hospital, sin ningún coste adicional.

- Quedan excluidos, y por tanto son a cargo del arrendatario, únicamente los lavados y el combustible para el funcionamiento del automóvil.

2.1.4 El seguro a todo riesgo del automóvil arrendado con al menos las siguientes coberturas:

- Responsabilidad civil obligatoria.
- Responsabilidad civil voluntaria.
- Daños propios sufridos por el automóvil y todos sus accesorios incluidos en el contrato.
- Daños por colisión.
- Ocupantes, defensa y reclamación de daños.
- Rotura de lunas.

2.1.5 Asistencia en carretera 24 horas con cobertura nacional.

2.1.6 Sustitución por un automóvil de características similares para el caso de que por siniestro quede inmovilizado por plazo superior a 24 horas. Será la propia empresa arrendadora la encargada de aportar el vehículo de sustitución y recoger el vehículo afectado en el lugar indicado por el hospital, de transportarlo hasta el taller correspondiente, así como la devolución del mismo, al lugar que establezca y determine el hospital, en los supuestos de sustitución por averías, trabajos de mantenimiento, reparación o cualquier trabajo que implique la inmovilización temporal del vehículo. En el caso de que el hospital opte por la recogida del vehículo de sustitución en el lugar indicado por la empresa arrendadora el sistema de recogida será full credit y sin limitación de conductores autorizados.

En todo caso, los vehículos de sustitución deberán ser vehículos de las mismas características del vehículo contratado. No obstante, en aquellos casos en que no sea posible practicar la sustitución con un vehículo de las mismas características que las del vehículo sustituido, se podrá acordar, alternatively, la sustitución por otro vehículo de similares características, previa conformidad del Hospital, sin ningún coste adicional.

La concatenación de averías, o la necesidad de sustitución temporal con previsión de duración por un periodo superior a un mes, conllevará la obligación de reemplazar el vehículo por otro de las mismas características técnicas. Al efecto se entenderá que existe concatenación de averías cuando en un periodo de un mes se produzcan dos o más averías independientemente de su duración, o cuando en un año, computado de fecha a fecha desde la primera avería, se produzcan tres averías que supongan la imposibilidad de uso del vehículo durante tres semanas o más tiempo.

2.1.7 Cuando se tenga que suministrar un vehículo de sustitución, éste se entregará con un seguro a todo riesgo con la misma cobertura que la del vehículo sustituido.

2.1.8 En cuanto a las sanciones que se le pueda imponer al automóvil se estará a lo siguiente:

- Las sanciones que se deriven del estado del automóvil, de su documentación administrativa (la ITV siempre será a cargo de la empresa arrendadora), y de la falta de revisiones que impone la legislación vigente serán por cuenta del arrendador o adjudicatario.

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES PARA EL
"ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS CON DESTINO AL HOSPITAL CLINICO SAN
CARLOS DE MADRID"**

PA 2022-0-201

- Las sanciones restantes que se deriven de la conducción del automóvil serán por cuenta del hospital o el conductor, según cada caso.
- 2.1.9 Entrega y actualización de la documentación necesaria para la circulación legal del vehículo. La documentación deberá figurar en cada vehículo en el momento de la entrega, las actualizaciones se entregarán en el Hospital.
- 2.1.10 En cuanto a las obligaciones del arrendatario el hospital asume las siguientes
- Solicitar, cuando corresponda con el libro de mantenimiento del automóvil y con antelación suficiente, las revisiones del mismo.
 - Comunicar cualquier avería incipiente con independencia de que afecte a la seguridad del mismo.
 - Facilitar la vigilancia de las revisiones o reparaciones por cuenta del adjudicatario a los fines que estime oportuno.
 - Comunicar anualmente al arrendador los kilómetros realizados a los efectos de regularizar el pago del arrendamiento. Caso de avería del cuentakilómetros se calculará el recorrido diario igual a la media de los últimos treinta días.
 - Presentarse cuando sean requeridos en cualquier procedimiento, consecuencia de accidente, bien en calidad de denunciante, demandante, denunciado, demandado o testigo, según proceda.
 - Hacer un uso adecuado del vehículo.
- 2.1.11 En el supuesto de vehículos con batería eléctrica, el adjudicatario se compromete a su sustitución por otra igual, o con superiores prestaciones, en caso de avería o cuando la capacidad de la misma sea inferior al 75%, o la que se establezca en la garantía del fabricante en su caso.

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES PARA EL
“ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS CON DESTINO AL HOSPITAL CLINICO SAN
CARLOS DE MADRID”**

PAS 2021-0-281

LOTE N° 1: FURGONETAS MIXTA CARGA / PASAJEROS

CARACTERÍSTICAS ESTIMADAS

		Propulsión: Gas Natural / Gasolina Gasolina / Metano o GNC
	<i>Potencia (CV)</i>	Mínima: 110 CV
DIMENSIONES, CAPACIDADES Y PESOS	<i>Longitud</i>	4.350 mm – 4.750 mm
	<i>Anchura</i>	1.750 mm – 1.950 mm
	<i>Altura</i>	1.800 mm – 1.950 mm
	<i>Número de puertas</i>	4 y portón trasero, doble puerta trasera o similar
	<i>Número de plazas</i>	5
SEGURIDAD, EQUIPAMIENTOS Y CONFORT	- Airbags frontales (conductor y pasajero) - Luces o faros antiniebla - Volante multifunción - Climatizador - Sistema de control/ sensor de los neumáticos - Bluetooth / volante multifunción - Control de velocidad/crucero	
ASPECTOS MEDIOAMBIENTALES	<i>Distintivo medioambiental</i>	ECO
	<i>Estándar Euro (Norma de emisiones contaminantes) (modelos de gasolina)</i>	Euro 6
EQUIPAMIENTO COMPLEMENTARIO	- Alfombrillas, - Dos juegos de llaves, - Dos chalecos reflectantes homologados de alta visibilidad - Dos triángulos homologados de señalización de peligro Una rueda de repuesto o un kit repara pinchazos, así como las herramientas necesarias para realizar el cambio de rueda. Y todos los accesorios, repuestos y herramientas de los vehículos en circulación exigidas por la normativa vigente.	

VEHÍCULOS LOTE 1:

1 Vehículos Furgonetas Mixta Carga/Pasajeros (Color Blanco)

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES PARA EL
“ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS CON DESTINO AL HOSPITAL CLINICO SAN
CARLOS DE MADRID”**

PAS 2021-0-281

LOTE Nº 2: FURGONETAS CARGA

CARACTERÍSTICAS ESTIMADAS

		Propulsión: Gas Natural / Gasolina Gasolina / Metano o GNC
DIMENSIONES, CAPACIDADES Y PESOS	Potencia (CV)	Mínima: 110 CV
	Longitud	4.350 mm – 4.750 mm
	Anchura	1.750 mm – 1.950 mm
	Altura	1.800 mm – 1.950 mm
	Número de puertas	3 y portón trasero, doble puerta trasera o similar
	Número de plazas	2
SEGURIDAD, EQUIPAMIENTOS Y CONFORT	- Airbags frontales (conductor y pasajero) - Luces o faros antiniebla - Volante multifunción - Climatizador - Sistema de control/ sensor de los neumáticos - Bluetooth / volante multifunción - Control de velocidad/crucero	
ASPECTOS MEDIOAMBIENTALES	Distintivo medioambiental	ECO
	Estándar Euro (Norma de emisiones contaminantes) (modelos de gasolina)	Euro 6
EQUIPAMIENTO COMPLEMENTARIO	- Alfombrillas, - Dos juegos de llaves, - Dos chalecos reflectantes homologados de alta visibilidad - Dos triángulos homologados de señalización de peligro Una rueda de repuesto o un kit repara pinchazos, así como las herramientas necesarias para realizar el cambio de rueda. Y todos los accesorios, repuestos y herramientas de los vehículos en circulación exigidas por la normativa vigente.	

VEHÍCULOS LOTE 2:

2 Vehículos Furgonetas Carga (Color Blanco)

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES PARA EL
“ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS CON DESTINO AL HOSPITAL CLINICO SAN
CARLOS DE MADRID”**

PAS 2021-0-281

LOTE Nº 3: FURGONETA CARGA

CARACTERÍSTICAS ESTIMADAS

		Propulsión: Gas Natural / Gasolina Gasolina / Metano o GNC
	Potencia (CV)	Mínima: 110 CV
DIMENSIONES, CAPACIDADES Y PESOS	Longitud	4.600 mm – 5.500 mm
	Anchura	1.600 mm – 2.000 mm
	Altura	1.800 mm – 2.000 mm
	Número de puertas	3, portón trasero, doble puerta trasera o similar y trampilla elevadora
	Número de plazas	2
	Carga máx.	1.400 kg – 3.000kg
SEGURIDAD, EQUIPAMIENTOS Y CONFORT	- Airbags frontales (conductor y pasajero) - Luces o faros antiniebla - Volante multifunción - Climatizador - Sistema de control/ sensor de los neumáticos - Bluetooth / volante multifunción - Control de velocidad/crucero	
ASPECTOS MEDIOAMBIENTALES	Distintivo medioambiental	ECO
	Estándar Euro (Norma de emisiones contaminantes) (modelos de gasolina)	Euro 6
EQUIPAMIENTO COMPLEMENTARIO	- Alfombrillas, - Dos juegos de llaves, - Dos chalecos reflectantes homologados de alta visibilidad - Dos triángulos homologados de señalización de peligro Una rueda de repuesto o un kit repara pinchazos, así como las herramientas necesarias para realizar el cambio de rueda. Y todos los accesorios, repuestos y herramientas de los vehículos en circulación exigidas por la normativa vigente.	

VEHÍCULOS LOTE 3 : 1 Vehículo Furgoneta Carga (**Color Blanco**)

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES PARA EL
"ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS CON DESTINO AL HOSPITAL CLINICO SAN
CARLOS DE MADRID"**

PAS 2021-0-281

Todos los vehículos vendrán equipados con:

- Alfombrillas y dos juegos de llaves o tarjetas / llaves automáticas.
- Dos chalecos reflectantes homologados de alta visibilidad.
- Dos triángulos homologados de señalización de peligro.

Y todos los accesorios, repuestos y herramientas de los vehículos en circulación exigidas por la normativa vigente.

Autorización, en su caso, para la instalación en los vehículos de inhibidores y otros medios adicionales para potenciar y asegurar los niveles óptimos de seguridad.

El equipamiento y características de los vehículos entregados están sujetos a las variaciones que introduzca el fabricante, sustituyéndose, en su caso, los elementos o características afectados, recogidos en el presente pliego, por otros similares con los que se dote al vehículo.

Los licitadores deberán presentar una única proposición para cada lote, dentro de los márgenes establecidos en la descripción del vehículo tipo y cumpliendo las características mínimas establecidas en el pliego de prescripciones técnicas, sin superar en ningún caso el precio mensual para cada tipo de vehículo indicado en el presupuesto base de licitación.

3. El adjudicatario garantizará el **adiestramiento técnico** adecuado en el empleo de los vehículos licitados al personal implicado en el uso de los mismos.

Firmado digitalmente por: SALTO GOMEZ RICARDO JOSE
Fecha: 2022 01 10 10 06

Fdo.: Ricardo Salto Gómez
Jefe de Servicio de la Unidad de Celadores